

- 101 No. 15-33 Barrio Cluded Jerdin Teléfono: (+57) (2) 372 9912 Fex: (+57) (2) 331 3154 Cali, Valle del Cauca - Colombia
- Cra. 35A No. 158-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio El Poblado Teléfono: (+57) (4) 366 2639 ellin, Antioquia - Colombi
- Calle 778 No. 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono: (+57) (5) 345 3788 318 813 53 47 Barranquilla, Atlántico - Colombia
- Calle 48 No. 32-14 Oficing 412 Teléfono: (+57) (7) 691 5427 Bucaramanga, Santander - Colombi



CIRCULAR RM –11 – 17

PARA: LOS CLIENTES DE KRESTON RM S.A.

ASUNTO: PLAZOS PARA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DEL FORMULARIO NO. 15 "CONCILIACIÓN PATRIMONIAL **EMPRESAS SUCURSALES RÉGIMEN GENERAL"**

El Banco de la República por intermedio del Departamento de Cambios Internacionales informa a las empresas receptoras de inversión extranjera que para el año 2017, los plazos para cumplir con la obligación de la transmisión electrónica del Formulario No. 15 "Conciliación patrimonial empresas y sucursales régimen general" y del "Informe de conciliación patrimonial de sociedades con acciones inscritas en una bolsa de valores", son los siguientes:

- 1. Para las empresas receptoras de inversión extranjera cuyos números de NIT (sin tener en cuenta el dígito de verificación) terminen en número par, el plazo vencerá el 15 de julio de cada anualidad.
- 2. Para las empresas receptoras de inversión extranjera cuyos números de NIT (sin tener en cuenta el dígito de verificación) terminen en número impar, el plazo vencerá el 15 de agosto de cada anualidad.
- 3. Para las sucursales de sociedad extranjeras pertenecientes al régimen cambiario especial, que deben presentar el Formulario No. 13 "Registro de inversión suplementaria al capital asignado y actualización de cuentas patrimoniales -Sucursales del Régimen Especial" el plazo para cumplir con tal obligación vence el próximo 30 de junio.

Para consultar si su empresa se encuentra exenta de presentar el Formulario No. 15, correspondiente al año 2016, puede ingresar a:

https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/cambios.jsp?opcion=consultaObligadosF15











- Carrera 101 No. 15-33 Barrio Cludad Jardin Teléfono: (+57) (2) 372 9912 Fee: (+57) (2) 331 3154
 Calli, Valle del Cauca Colombia
- Cra. 35A No. 158-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prismo, Barrio El Poblado Teléfono: (+57) (4) 366 2639 Medellin, Antioquía - Colombia
- Colle 778 No. 57-141 Oficina 201 Centro Empresariel Las Américas Taléfono: (+57) (5) 345 3788 318 813 53 47 Barranquilla, Atlántica - Colombia
- Calle 48 No. 32-14 Oficina 412 Teléfono: (+57) (7) 691 5427 Bucaramanga, Santander - Colombia



A través de esta consulta es posible verificar si la empresa receptora de inversión extranjera ha sido reportada por la Superintendencia de Sociedades como obligada a presentar estados financieros ante dicha entidad y por tanto, exenta de presentar el Formulario No. 15 "Conciliación patrimonial - empresas y sucursales del régimen general" ante el Banco de la República, con base en lo estipulado en el Numeral 7.2.1.5., Literal a) - Circular Reglamentaria Externa DCIN 83 y sus modificaciones.

Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston RM S. A. Kreston Colombia Miembros de Kreston International Ltda





NUESTROS SERVICIOS